



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PROGRAMAS PARA EL
BIENESTAR



COMITÉ DE **CONTRALORÍA SOCIAL** **2026**



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la organización social constituida por la(el) o las(los) Vocales de Transparencia elegidos en Asamblea Escolar, que participan voluntariamente para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos, al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas y apoyan en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados por el Programa.

Cualquier persona, que así lo decida, puede constituirse y realizar las funciones del Comité de Contraloría Social.

¿CÓMO SE INTEGRA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- ⦿ La constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) es voluntaria.
- ⦿ Se puede constituir con uno y hasta tres personas.
- ⦿ Si en asamblea se designa al Vocal de Transparencia, esta persona será quien constituya el CCS.
- ⦿ Los vocales de transparencia son una figura integrante del CEAP, en el caso de educación básica podrán ser madres, padres o tutoras(es) con hijas(os) matriculadas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel, o un docente; para educación media superior podrán ser madres o padres, tutoras(es) con hijas(os) matriculadas(os) en el plantel, un docente o autoridad escolar, así como alumnas y alumnos.

FUNCIONES Y DERECHOS

El Comité de Contraloría Social da seguimiento, supervisa y vigila que el Programa La Escuela es Nuestra:

- » Dé a conocer los montos a entregar
- » Se realice en los tiempos establecidos
- » Beneficie por igual a mujeres y hombres
- » No se utilice para fines políticos, electorales, de beneficio personal u otros distintos a su objetivo
- » Cuenten con los documentos que comprueben el uso de los recursos recibidos
- » Se lleve a cabo de acuerdo a las Reglas de Operación

Y que las autoridades representantes del Programa:

- » Brinden asesoría para ejecutar y vigilar el Programa
- » Coadyuven con la información de las quejas y denuncias que presente la ciudadanía respecto al Programa

Tus derechos como Comité de Contraloría Social son:

- » Derecho a manifestar con toda libertad tu opinión sobre la vigilancia realizada al Programa.
- » Derecho a ser tratado con respeto y consideración por cualquier servidor público municipal, estatal o federal.
- » Derecho a tener voz y voto en los temas de contraloría social.
- » Derecho a que tus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.

BENEFICIOS

CONTRALORÍA SOCIAL



Promueve la responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos para lograr mejores condiciones de vida y desarrollo.

Crea una ciudadanía que participa para el desarrollo de la comunidad.



Ayuda a evitar o reducir los actos de corrupción.



Fortalece el acceso a la información que manejan las instituciones de gobierno sobre la ejecución de un Programa Federal.



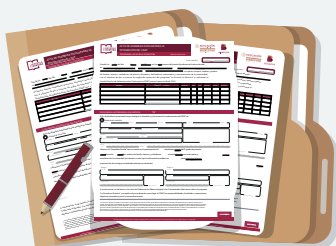
EXPEDIENTE

FORMATOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Facilitador Autorizado te entregará todos los formatos.

- **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social:** Este formato se utiliza para registrar a los integrantes del CCS.
- **Minuta de la reunión del Comité de Contraloría Social:** Este formato debe utilizarse el día en que se constituye el Comité y en adelante, siempre que se reúna.
- **Acta de sustitución de integrante(s) del Comité:** Se llena solo en caso de que haya un cambio de integrante del CCS.
- **Informe Final del Comité de Contraloría Social:** Este es un cuestionario que puede ser contestado por cualquier miembro del Comité de Contraloría Social y en el que se puede presentar alguna queja o denuncia relativa al Programa. Solo se llena si se ha constituido un CCS.

Los formatos deben incluir todos los datos que se solicitan.



El Facilitador Autorizado o personal de la Delegación Estatal deberán registrar todos los formatos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y siempre y cuando se haya registrado en este, entregará la constancia y el registro en dicho sistema.

QUEJAS Y DENUNCIAS

OTROS MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Toda la Comunidad Escolar beneficiada por el Programa La Escuela es Nuestra puede presentar quejas, denuncias o comentarios y sugerencias sobre el Programa La Escuela es Nuestra, a través de los siguientes medios:

a) En la SEP, a través de la Dirección General La Escuela es Nuestra



(55) 3601 1000

En horarios y días hábiles.



laescuelaesnuestra@nube.sep.gob.mx

b) En la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



(55) 2000 2000 y (800) 112 8700

En horarios y días hábiles.



contraloriasocial@buengobierno.gob.mx

c) A través de la página Denuncia Ciudadana sobre actos de corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos



(SIDECE):

<https://sidec.buengobierno.gob.mx/>

d) Ante el órgano interno de control de la SEP.



(55) 3601 8650 extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243

En horarios y días hábiles.



quejas@nube.sep.gob.mx

Asimismo, puedes consultar la **Guía del Programa La Escuela es Nuestra** para conocer más mecanismos para presentar quejas y denuncias.

DATOS PARA SOLICITAR ASESORÍAS

Si tienes dudas sobre tu participación como Comité de Contraloría Social, contacta con tu Facilitadora(o) Autorizada(o), a la Delegación de la Secretaría de Bienestar en tu entidad, o bien a los siguientes datos de contacto:

También puedes contactar a la
Dirección General La Escuela es Nuestra:
laescuelaesnuestra@nube.sep.gob.mx



Tu participación es libre y voluntaria, si deseas participar en el Comité de Contraloría Social de este Programa, mantente al tanto de la información que llegue a tu comunidad.

¡GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!



COMITÉ DE
CONTRALORÍA
SOCIAL 2026



Contralores
Sociales

Guardianes del gasto público